



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 3 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Dictaminado

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 124.48 m²

Monto Pago Mensual: \$5,316.71

Folio de Emisión de Opinión: 13700

Folio de accesibilidad: 5522

Secuencial de Justipreciación: 04-08-0778

Propietario: JESS ROMO VALENZUELA

Funcionario responsable: MARA GUADALUPE DEL ROSARIO GARRIDO ROJANO

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: SAN LUIS POTOSÍ , MUNICIPIO: RIOVERDE, COLONIA: CENTRO, CP: 79610, CALLE 5 DE MAYO, #EXT: 107, #INT: 23 Y 24

RIUF: 74-00025-6

Hora de registro: 8:41PM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: SAN LUIS POTOSÍ , MUNICIPIO: RIOVERDE, COLONIA: CENTRO, CP: 79610, CALLE 5 DE MAYO, #EXT: 107, #INT: 23 Y 24]||Fecha:[miércoles, 3 de marzo de 2021]||184a9ac4-e05a-4143-b4d4-6249bc82d03b

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIqQbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfN6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkwHJTIIjq5UtXw2TInNPAquyD8ywVaypUM+Ffte6VxFRzfNgTSOHeiltwu3MxDgSk+YnJt5yrPbyUPRbiw0FhAK+0wY5asuhIEBVUL16zXMNXbwpzCjszvQfheMiq|xzK4Qz/n718Inq0HXQDZZJon8Yiatr/tUnKTCOrSkWqvbpsg6Yrgq7DYcikPbzCIqsvTgWVNh8tuxuCCpf+SDPzioUAB/6BEDUteHoF+AYhcompUqSm6B6cxqEs20c254d60=



Fecha de autorización: 03/03/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



